

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 31 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 08 ABR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 003917-283, presentado por el servidor VILCA MAMANI JUAN JESUS MARIO, identificado con DNI 00492059, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 19 al 26 de marzo 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor VILCA MAMANI JUAN JESUS MARIO acredita mediante Certificado Médico N° A-149-00012812-21 de fecha 19/03/21, emitido por el Profesional Médico EDWING CANDIA SANIZO con CMP 42275, y Certificado Médico N° A-150-00010420-21 de fecha 24/03/2021 emitido por el Profesional Médico KAREN SOTO BUENDIA con CMP 59926, estar incapacitado temporalmente para el trabajo por un periodo de ocho (08) días, computados del 19 al 26 de marzo 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : VILCA MAMANI JUAN JESUS MARIO
Dependencia : División Obras - Obrero Construcción Civil
Periodo Autorizado : Ocho (08) días, 19 al 26 de marzo 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.



c.c. RR.HH.

